



Octubre 1900

Febrero 18

Expediente Núm.

Mejoramiento de las vías de comunicación del Real del Castillo



Sección 4.^a
Núm. 51

En los efectos del acuerdo
de su número 10 tengo la satis-
facción de remitir a V. original
un oficio, fecha 8 del actual del
Jefe de Paz de la Sección del
Real del Castillo al que adjunta
copia del acta levantada con
motivo de una junta de veci-
no celebrada en aquel lugar
para tratar del mejoramiento
de las vías de comunicación
de aquella parte del Distrito.

Reitero a V. mi atenta conside-
ración. - L. y C. - Ensenada, Febre-
ro 13 de 1900.

C.
Regidor Fernando Palacios
F. P.



Tengo el honor de acompañar a Ud. un ejemplar del acta que se levantó por este Juzgado con motivo de una junta de los vecinos de este pueblo, verificada en 7 del mes pasado, con el objeto de tratar del mejoramiento de las vías de comunicación del mismo pueblo.

Para la Comisión de

Asesorar a la

Comisión de

Lo que comunico a Ud. para su superior conocimiento, esperando que el H. Ayuntamiento se sirva aprobar, si a bien lo tiene, el proyecto de que trata la segunda parte de dicho acta, para lo que he ordenado al Señor Luis Rodríguez Secretario de este Juzgado, dé a Ud. todos los datos posibles sobre dicho proyecto.

Reitero a Ud. mi atenta con sideración y respeto.

Libertad y Constitución. Real del Castillo, Febrero 8 de 1900.

El Juez de Paz.
Josef Pazle

Al C^o Presidente Municipal
Ensenada



En el Real del Castillo, Distrito Norte de la
Baja California, a las nueve de la mañana del
Domingo siete de Enero de mil novecientos, a
instancias del Juez de Paz que suscribe, se reu-
nieron los vecinos de este pueblo, con el obje-
to de tratar del mejoramiento de los caminos
publicos, a inmediaciones del mismo pueblo,
y despues de haber oido la opinion de todos los
presentes; se acordó, componer los pasos del
barranco que está dentro de la poblacion, cuya
compostura se hará en los bassos mas faciles
mientras que pase el invierno; quedando en-
tendidos de que se hará una compostura
formal cuando ya no haya riesgo de que
las aguas la descompongan. Asi mismo se acor-
dó, hacer un cambio del cerco del Señor Ma-
nuel Salgado al callejon por donde ahora pasa
el camino que conduce a los minerales de Agua
Dulce, La Republica, Javalitos y demas
puntos foraneos que hay por ese rumbo,
en el cual hay dos atascaderos, que para
ponerlos en corriente se necesitarian hacer
un gasto muy fuerte; dando en cambio el
Señor Salgado el terreno suficiente para a-
brir el callejon sobre terreno alto y seco, en
la inteligencia que este cambio no perjudi-
ca a dicho Señor Salgado ni a los vecinos
que son sus colindantes, sino, que para todos

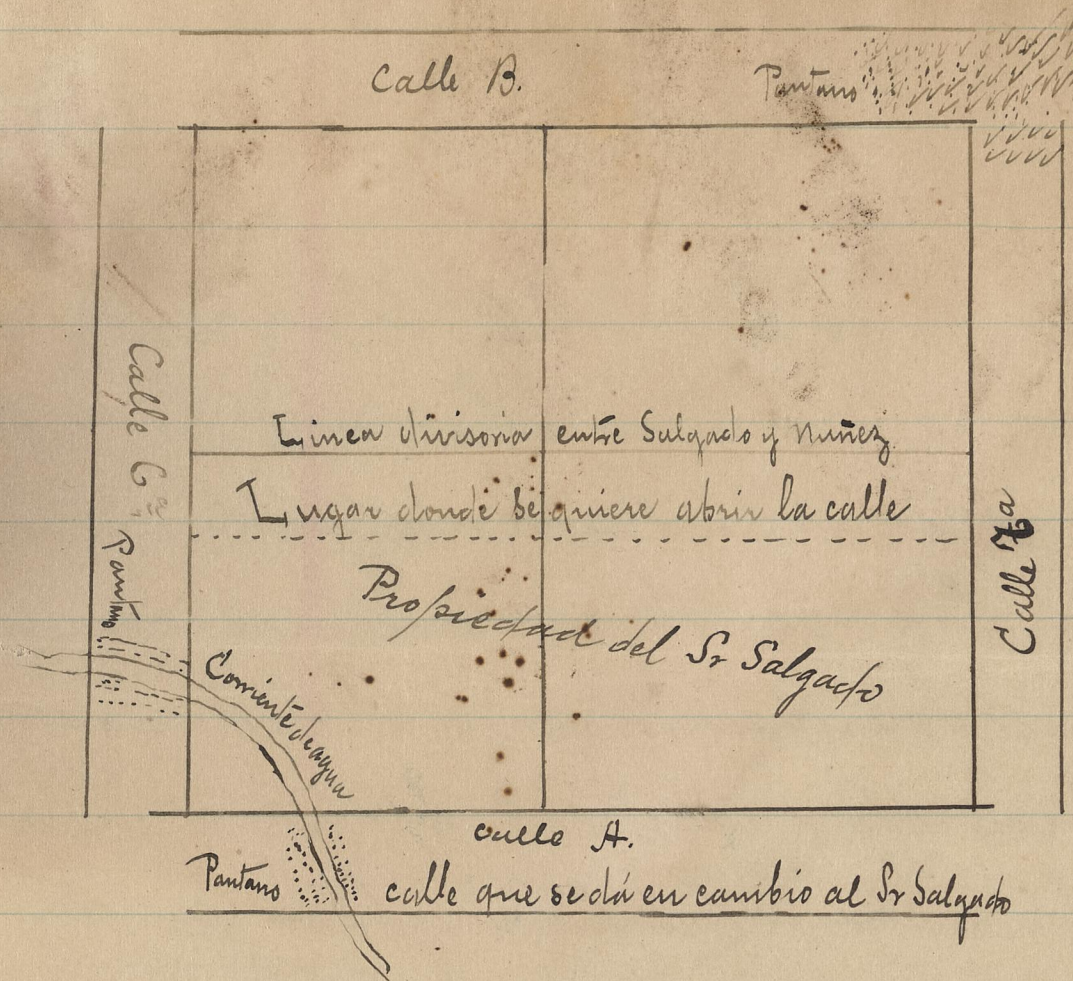
#

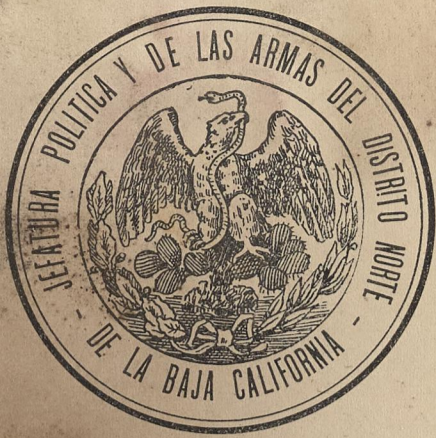
asi como para el publico resulta un benefi-
"cio, y que tanto el citado Señor Salgado co-
"mo las colindantes estan de entera confor-
"midad. Con lo que concluyo esta acta, que
"dando entendidos que desde manana se
"principiaran los primeros trabajos y lo
"firmaron los presentes. = José Payle. = P. A.
"Rodriguez. = Prigido Castrejón. = Nicolas Be-
"llante. = J. M. Arenas. = José Lamadrid. = To-
"mas Rivera. = Pedro Ramonetti. = Francisco
"Parma. = Eligio Chacon. = Miguel Salgado.
"A Puego de su padre Manuel Salgado. = Luis Rodri-
"guez. = Ricardo Altamirano. = Aruego de
"Ramon Cesena, Rosendo Cesena. = Vevot How
"Se. = rubricas."

Es copia fiel del original que obra en el archivo
de este Juzgado, y que certifico.

Real del Castillo, Febrero 8 de 1900.

El Juez de Paz,
José Payle





Sección 1^a

Número 99

Secretaría.



Al archivo.

El Jefe de Paz del Real del Castillo dice a esta Jefatura, en oficio de 8 del actual, lo siguiente:

"Tengo el honor de acompañar a Ud. copia del acta que se levantó en este juzgado, con motivo de una junta de los vecinos de este pueblo que tuvo lugar en 4 del mes pasado, con el objeto de tratar del mejoramiento de las vías de comunicación del mismo pueblo. = Lo comunico a Ud. para el superior conocimiento del C. Jefe Político, esperando que dicho funcionario, si sirva si a bien lo tiene, aprobar el proyecto de que trata la segunda parte de dicha acta; para lo que he ordenado al Señor Luis Rodríguez, Secretario de este juzgado, de una explicación en esa Jefatura, demostrándole la calle que se quiere cambiar."

Lo que por acuerdo del C. Jefe Político transcribo a Ud., acompañándole copia del acta de referencia, para que la Corporación acuerde lo conveniente, sirviéndose dar cuenta a esta Jefatura.

Reis



En sello que dice: Juzgado de Paz del Real del Castillo. Distrito Norte. Baja Cal. — En el Real del Castillo, Distrito Norte de la Baja California, a las nueve de la mañana del domingo siete de Enero de mil novecientos, a instancia del juez de Paz que suscribe, se reunieron los vecinos de este pueblo con el objeto de tratar del mejoramiento de los caminos públicos e inmediaciones del mismo pueblo; y después de haber oído la opinión de todos los presentes, se acordó: componer los pasos del barranco que está dentro de la población, cuya composición se hará provisionalmente, en los pasos más fáciles, mientras que pasa el invierno; quedando entendidos de que se hará una composición formal, cuando ya no haya riesgo de que las aguas la descomparan. Así mismo se acordó hacer un cambio del cerco del Tenor Manuel Salgado, al callián por donde ahora pasa el camino que conduce a los miradores de "Agua Dulce", "La Republica" y "Jacalitas" y demás puntos foraneos que hay por ese rumbo, en el cual hay dos atascaderos que para ponerlos

#

al corriente se necesitaría hacer un gasto muy fuerte, dando en cambio el Señor Salgado el terreno suficiente para abrir el callejón sobre terreno alto y seco; en la inteligencia de que este cambio no perjudica a dicho Señor ni a los vecinos que son sus colindantes, sino que para todas, así como para el público, resulta un beneficio; y que tanto el Señor Salgado como los colindantes, están de entera conformidad. Con lo que concluyo esta acta, quedando entendidas que desde mañana se principiarán los primeros trabajos y la firmaron los preschritos. = José Rayle. = R. A. Rodríguez. = Brifido Castrejón. = Nicolás Bellante. = J. M. Armas. = José Lamadrid. = Tomás Rivera. = Pedro Ramquetti. = Francisco Palma. = Eligio Chacín. = José Espinosa. = Miguel Salgado, a ruego de su padre Manuel Salgado. = Luis Rodríguez. = Ricardo Harpinaro. = Don Ruego de Parrón Cesena. = Rosendo Cesena. = Newt House. = rubricas. = La presente es copia fiel del original que obra en el archivo de este Juzgado que certifico. = Real del



Castillo, Febrero 8 de 1900. = El
Juz. de Paz. = José Rayle = rubricas.

Es copia que certifico. Ensenada, Fe-
brero 13 de 1900.

El Secretario,

H. J. Saucier

V. B.
El Coronel Jefe Político y Militar,
S. Sanguinés

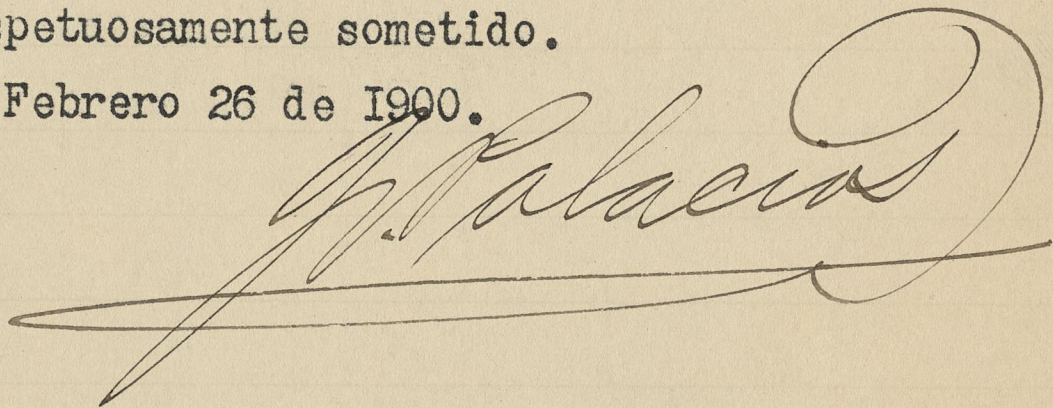
La Comisión de Mejoras Materiales que suscribe, previo estudio de las constancias que obran en el expediente formado con motivo de las instancias del Juez de Paz y vecinos del Real del Castillo, las que tienden á cambiar una calle de aquel pueblo con el fin de mejorar las vias de comunicación de aquella parte del Distrito, es de parecer que se resuelva:

Primero: Que no está en la órbita del Ayuntamiento disponer de las calles de aquella población; y,

Segundo: Que la misma Corporación teniendo en cuenta la importancia de la mejora propuesta, concede el permiso que se solicita para ceder al Señor Manuel Salgado el terreno en la calle actual, en cambio del que ocupará la nueva via que se intenta abrir, con la única condición de que, en el contrato, que para el efecto se celebre, se haga constar en clausula especial que tanto el mismo Señor Salgado como sus colindantes, renuncian el derecho de prescripción con el fin de que en cualquier tiempo, y cuando se puedan zanjar las dificultades actuales por otros medios, el Ayuntamiento pueda abrir nuevamente la calle que hoy se cierra sin que se alegue nada en contrario.

Respetuosamente sometido.

Ensenada, Febrero 26 de 1900.



Quedan en sesión de hoy. Solicitadas a la Jefatura Política la auto-rización correspondiente.



Sección 1ª
Núm 545

Este Ayuntamiento, en
cabildo celebrado ayer, con rela-
ción al permiso que por conduc-
to del Jefe de Paz del Real del
Castillo solicitan los vecinos de
aquel pueblo para abrir la
calle "C" del plano respectivo
en terrenos de propiedad particu-
lar del Sr. Manuel Sal-
gado, dando a éste en cambio
el terreno que actualmente ocupa
dicha calle, en virtud de que
éste se encuentra en muy mal
estado, tuvo a bien acordarlo
siguiente:

1º Primer. Que no está en

alguno nada en contrario

Lo que por acuerdo del mismo
Ayuntamiento, tengo la honra
de comunicar a V. para su
conocimiento; en respuesta a
su oficio número 69, fechado
el 13 del actual, y a fin de
que, si lo estima conveniente,
resirva aprobar el procedi-
miento adoptado.

Reite.



ro a V. mi atento consideracion
y aprecio. - L. y C. - Cuenca
Febrero 27 de 1900.

C
Jefe Político y Militar
P. de



Sección 1^a

Número 140

Secretaria.



Al archivo

Impuesto al C. Jefe Político del oficio de Vd. número 545, de 24 de Febrero último, en el que se sirvió insertar las resoluciones aprobadas por esa H. Corporación, acerca del permiso que solicitaron los vecinos de Real del Castillo, por conducto del Juez respectivo, para cambiar la calle "A" de la citada población, tuvo a bien acordar se transcribiera al Juez mencionado, como en efecto se le transcribió, el oficio de Vd. a que ya me referí, recomendando a aquella autoridad que, si es posible sanear la calle de que se trata, se haga esto mejor que celebrar el contrato para el cambio de la expresada vía, aunque para tal operación sea necesario erogar un pequeño gasto.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento, reiterándole mi atenta y distinguida consideración
Libertad y Constitución
Ensenada, 1.º de Marzo de 1900

El Secretario

A. J. Trujillo

Al Presidente Municipal